



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 154-2025-GM/MDS**



Sama, 11 de junio de 2025.

VISTOS:

La Carta N° 06-2025-NCMC-RENUNCIA, de fecha 10 de junio del 2025; el Informe N° 0348-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 11 de junio del 2025; el Informe N° 438-2025-GA-GM/MDS-T, de fecha 11 de junio de 2025, el proveído de Gerencia Municipal, de fecha 11 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°117-2025-GM/MDS, de fecha 07 de mayo de 2025, se designa a la Ing. Norah Candelaria Mamani Condori, en su calidad de Inspector de Obra, en la categoría SP-A, para la ejecución de la IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA-TACNA", con CUI N° 2551325;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°119-2025-GM/MDS, de fecha 09 de mayo de 2025; se designa a la Ing. Norah Candelaria Mamani Condori, con CIP N°179569, en adición a sus funciones, como Inspector del PLAN DE TRABAJO ANTE PELIGRO INMINENTE-2025 "DESCOLMATACIÓN DE MATERIALES DE LAS BOCATOMAS DEL DISTRITO DE SAMA, ENCAUSAMIENTO DE RIO Y REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUA DE RIO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante la Carta N° 06-2025-NCMC-RENUNCIA, de fecha 10 de junio del 2025, la Ing. Norah Candelaria Mamani Condori, presenta su renuncia voluntaria como trabajador en el cargo de Inspector de Obra, para la ejecución de la IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA-TACNA", con CUI N° 2551325; designada con Resolución de Gerencia Municipal N°117-2025-GM/MDS, así mismo en adición a sus funciones, como Inspector del PLAN DE TRABAJO ANTE PELIGRO INMINENTE-2025 "DESCOLMATACIÓN DE MATERIALES DE LAS BOCATOMAS DEL DISTRITO DE SAMA, ENCAUSAMIENTO DE RIO Y REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUA DE RIO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°119-2025-GM/MDS;





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 154-2025-GM/MDS**



Que, mediante Informe N° 0348-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 11 de junio del 2025, la Jefa de la Unidad de Personal, C.P.C. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, informa sobre la presentación de la carta de renuncia voluntaria de la servidora Norah Candelaria Mamani Condori, quien venía desempeñándose como inspector de la IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA-TACNA", con CUI N° 2551325, así mismo como Inspector del PLAN DE TRABAJO ANTE PELIGRO INMINENTE-2025 "DESCOLMATACIÓN DE MATERIALES DE LAS BOCATOMAS DEL DISTRITO DE SAMA, ENCAUSAMIENTO DE RIO Y REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUA DE RIO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"; en atención a ello, y conforme a lo establecido en la normativa laboral vigente, recomienda aceptar la renuncia presentada, emitir la resolución de cese correspondiente y disponer las acciones administrativas necesarias para el cierre del vínculo laboral;



Que, mediante Informe N° 438-2025-GA-GM/MDS-T, de fecha 11 de junio de 2025, la C.P.C. ROSARIO Yessenia Ruth Vilca Yujra, Gerente de Administración comunica al Gerente Municipal que la servidora Norah Candelaria Mamani Condori, ha presentado su carta de renuncia voluntaria al cargo, de inspector de la IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA-TACNA", con CUI N° 2551325, así mismo como Inspector del PLAN DE TRABAJO ANTE PELIGRO INMINENTE-2025 "DESCOLMATACIÓN DE MATERIALES DE LAS BOCATOMAS DEL DISTRITO DE SAMA, ENCAUSAMIENTO DE RIO Y REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUA DE RIO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"; por lo que, en atención a lo señalado por la Unidad de Personal y conforme a la normativa laboral vigente, se recomienda aceptar la renuncia voluntaria, emitir la resolución de cese correspondiente, a efecto a partir del 11 de junio del 2025 y proceder con las acciones administrativas necesarias para el cierre del vínculo laboral.



Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 11 de junio del 2025, solicita la proyección de acto resolutorio de culminación de funciones;



Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, y la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia voluntaria presentada por la Ing. Norah Candelaria Mamani Condori, identificada con CIP N° 179569, al cargo de Inspector de Obra, designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 117-2025-GM/MDS, en el marco de la ejecución de la IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA-TACNA", con CUI N° 2551325, a partir del 11 de junio de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la Ing. Norah Candelaria Mamani Condori, en adición a sus funciones, como Inspector del PLAN DE TRABAJO ANTE PELIGRO INMINENTE-2025 "DESCOLMATACIÓN DE MATERIALES DE LAS BOCATOMAS DEL DISTRITO DE SAMA, ENCAUSAMIENTO DE RIO Y REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUA DE RIO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 119-2025-GM/MDS, a partir del 11 de junio de 2025.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 154-2025-GM/MDS**



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Resolución al interesado, a la Gerencia de Administración, a la Unidad de Personal y a las demás dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOSE FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Alcaldía
G.M
G.A.J
U.SyL.P
G.A
U.P
Interesado
Informática.
Archivo.